



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PALOCABILDO TOLIMA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PALOCABILDO TOLIMA

HACE SABER

Que los señores **ANDERSON EDILSON LINARES RUBIO** identificado con la cédula de ciudadanía No.1.106.951.394 de Palocabildo y **MAYERLI BERRIO CORREA** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.005.821.569 de Falan - Tolima, desean contraer matrimonio, para lo cual han presentado a este Despacho Judicial la correspondiente solicitud.

La persona que considere tener derecho a impedir este matrimonio o quiera denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este Despacho dentro del término legal.

Para los efectos del artículo 130 del Código Civil, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de esta secretaria y de manera virtual en la plataforma de avisos que se encuentra asignada a este despacho judicial, por el término de quince (15) días hábiles, hoy veintiocho (28) de enero de 2021, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.).


NOEL ALFONSO VASQUEZ CALDERON
Secretario

